

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Déficit presupuestario. No se tiene evidencia de la implementación de estrategias que permitan abatir los adeudos integrantes del saldo del déficit presupuestal, que de acuerdo a proyecciones para el ejercicio 2016, asciende a \$146 millones de pesos, ni los tiempos establecidos para cumplir al 100% con dichos pagos.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, deberán establecer estrategias que permitan abatir el déficit acumulado, como pudieran ser disminución del ejercicio del gasto corriente y pagar adeudos pendientes incluidos en el déficit presupuestario, estableciendo prioridades de requerimiento por parte de los proveedores y prestadores de servicio, como pudieran ser, entre otros, el SAT, ISSSTE, FOVISSSTE, GNP, Met Life.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, una vez realizado el reordenamiento de los procesos de planeación y presupuestación, se vigile el cumplimiento puntual del presupuesto, incluidos los adeudos del déficit presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>A través de oficio SA-SRF-1654-2016, la Subdirectora de Recursos Financieros, presentó diversa información, relativa a las acciones realizadas ante la cabeza del sector para abatir el déficit presupuestario; la cual se encuentra en proceso de análisis.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 86%</p>
--	---	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en el funcionamiento del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y emisión de pagos. De la revisión y análisis efectuado a las funciones del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, así como al proceso de asignación de disponibilidad presupuestal y pago, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No hay sistematización ni orden en el proceso de control presupuestal, ni se cuenta con políticas que establezcan criterios para programar los pagos pendientes, tales como: fecha, antigüedad, tipo de gasto, etc., así como guías rápidas, ni capacitación que apoye el desarrollo de las áreas operativas, para el manejo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).</p> <p>b) No se deja evidencia por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Secretaría Administrativa de que se esté supervisando la captura y emisión de los pagos a través de las CLC, dado que el responsable del SIAFF realiza toda la operación con las claves de las personas autorizadas.</p> <p>Como parte del proceso de pago, se detectó que una vez realizado este, no se turna de manera oportuna al Departamento de Contabilidad la documentación soporte de los pagos para el registro correspondiente, al observarse hasta 116 días hábiles de extemporaneidad en el envío, como se muestra en el Anexo A; en otros casos, no se integra la documentación correspondiente de los egresos a las pólizas contables, como es el de la CLC 1302 por \$12'609,481.69 por concepto de TESOFE Nóminas SPEI, que carece del soporte del egreso.</p> <p>Aunado a lo anterior, existen registros contables que se realizaron antes de haberse efectuado el pago, como se muestra en el Anexo B.</p> <p>c) La responsable del área de control del ejercicio presupuestal, no tiene acceso al SICOP para su manejo y consulta, lo que le impide conocer de primera mano la disponibilidad presupuestal de las partidas de gasto, lo que la limita en el proceso de flujo de documentos y programación en el cual se requiere conocer la suficiencia presupuestal durante todo el día, y/o en su caso la que le arroje el Sistema extraoficial de Control Presupuestal (SICOPE) que es su sistema interno; sin embargo, este no contiene información actualizada.</p> <p>La información recibida para la asignación de disponibilidad presupuestal es a partir de una relación entregada por la encargada del SICOP-SIAFF a la responsable de Control del Ejercicio Presupuestal, que contiene las partidas de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las recomendaciones establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO-RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SEFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 86%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

gasto con la disponibilidad presupuestal del día, la cual es entregada en las mañanas solo algunas veces durante la semana; sin que esta sea actualizada en el transcurso del día, ya que van variando saldos y disponibilidades.

Lo antes señalado, propicia que no se ejerza el presupuesto de manera eficiente programando la utilización de recursos a meses subsecuentes con el riesgo de que estos sean retirados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la no utilización de los mismos, como ejemplo tenemos un disponible en el mes de enero de 2016 de \$13.2 millones de pesos, como se muestra en el Anexo C.

d) En el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal no se realizan las adecuaciones presupuestarias internas y externas, siendo que esta es una de las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, dicha función es desarrollada por el encargado del SICOP.

e) Existe duplicidad de información con la que se alimenta al SICOP y SICOPE (Sistema extraoficial de apoyo), toda vez que dicha información es registrada en cada uno de ellos, como son: presupuesto asignado, adecuaciones y presupuesto comprometido, debilitando el sistema de información al no tener uno que sea contable y verificable, denotando insuficiente capacitación y supervisión estrecha durante todo el proceso.

f) No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones realizadas del presupuesto original y modificado en el ejercicio 2015, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Planeación.

No hay evidencia documental de que se lleven a cabo conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.

Correctiva:

La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá girar instrucciones al personal responsable para realizar lo siguiente:
a) Implementar y reordenar el proceso del área de control presupuestal, sin perder de vista el objetivo del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que es "Registrar, controlar y evaluar las operaciones financieras de la UPN, de conformidad con el presupuesto y estructura programática autorizados y en apego a la normatividad establecida", así como las funciones descritas para tal efecto, que le permita asegurar responsabilidades por puesto y establecer las fuentes de información, así mismo, establecer un programa de capacitación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades en el puesto.

Establecer los controles internos necesarios para el acceso a los sistemas, para garantizar la integridad de la información y la formalización del soporte documental.

LIC. MARÍA ESTELATUGO RIVAS
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 86%</p>
--	--	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: _____ EDUCACION _____ CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--	--

<p>Establecer políticas y/o criterios que permitan orientar y reforzar las actividades que realiza el área de control presupuestal.</p> <p>Elaborar e implementar guías técnicas específicas que apoyen el funcionamiento de las áreas operativas, para el manejo del SICOP-SIAFF.</p> <p>b) Supervisar la captura y emisión de pagos en el SIAFF, dejando evidencia de las acciones realizadas, turnando la documentación generada a la Secretaría Administrativa para la rúbrica correspondiente.</p> <p>Turnar de manera oportuna la documentación soporte de los cargos generados al Departamento de Contabilidad, para el registro correspondiente.</p> <p>Realizar una revisión exhaustiva de la documentación que ampare los pagos generados con la finalidad de constatar que se cuente con el soporte documental y/o en su caso incorporarlo. En el caso de la CLC 1302, incorporar la documentación soporte correspondiente.</p> <p>Justificar las razones por las cuales se realizaron los registros contables en fechas anteriores a las del pago y sin contar con la documentación soporte correspondiente.</p> <p>c) La Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de acuerdo con sus funciones conferidas en el Manual de Organización de la UPN, deberá tener acceso invariablemente y en todo momento al SICOP, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma y no genere incumplimientos de pago que pudieran incrementar el déficit presupuestario.</p> <p>d) Apegarse a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, observando lo señalado en el Subproceso 6.4 "Adecuaciones presupuestarias" del Manual de Recursos Financieros, para verificar su cumplimiento.</p> <p>e) Establecer los controles que aseguren la integridad de la información del sistema SICOP, evitando en lo posible mantener doble registro a través del SICOPE.</p> <p>f) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación.</p> <p>Realizar las conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.</p> <p>Preventiva: Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.</p>	
---	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 03/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00
Monto por aclarar: 0.00	Avance: 30%
Monto por recuperar: 0.00	

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN

Observación Original:
Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de viáticos nacionales e internacionales.

De la revisión efectuada a un importe de \$327,566.00 que representan una muestra del 30% de los movimientos registrados en el Reporte de auxiliares con cortes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y a las pólizas de Registro Contable que amparan el gasto, se determinó lo siguiente:

- En la partida 37504 "Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó que:
 - A la fecha no se han comprobado los recursos otorgados en 2015 para 10 comisiones por un importe total de \$26,652.99 (Anexo 1), asimismo 3 pagos son imprevistos, dos correspondientes a comisiones a Puebla de la cual se entregaron como comprobantes facturas por concepto de comidas y hotel de Papantla, Veracruz por importe de \$1,344 del C. Díaz Couder Cabral Ernesto y del C. Hernández Durán Julio Rodrigo por importe de \$934.00, y otra debido a que el pago de una factura fue posterior al último día de la comisión por importe de \$429.99 de la C. Adriana Leona Rosales Mendoza (Anexo 2).
 - En las CLC 2310, 2371, 2443 y 2458 del mes de diciembre de 2015, de las cuales dispusieron recursos por un importe de \$9,462.00 para la partida de pasajes 37504 viáticos nacionales se carece de la documentación soporte de los movimientos (Anexo 3).
 - Se identificó que las solicitudes de viáticos de los CC. Hernández Rodríguez Julio Rodrigo de octubre 2015, Tirzo Gómez Jorge de febrero 2015, y Ernesto Díaz Couder de octubre 2015 no se hicieron con 5 días de anticipación como lo marca la normatividad (Anexo 4).

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

La Subdirección de Recursos Financieros, con Oficio SRF-1468/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:

Correctiva:

Por el numeral 1:

- De los recursos otorgados para 10 comisiones de servidores públicos según anexo 1, se informó que: han comprobado 6, 2 reintegraron el recurso, uno no cobró el cheque y se canceló y otro solicitó que se le descuenta vía nómina.

Pendiente:

Presentar la documentación soporte, de los 6 que comprobaron, así como del que no cobró el cheque.

Presentar la entrega documental de los descuentos vía nómina.

Respecto, al personal considerado en el anexo 2, se informó lo siguiente:

La factura por los \$429.99 de Adriana Leona Rosales Mendoza, corresponde a consumo del 8 de noviembre que fue domingo, por eso se facturó el 9.

Pendiente:

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE/DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 03/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00
Monto por aclarar: 0.00	Avance: 30%
Monto por recuperar: 0.00	

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

- d) Las comprobaciones y justificaciones de las comisiones autorizadas a los CC. González Melcalco María Imelda de octubre 2015 y Vega Ramírez Enrique de noviembre 2015 carecen del informe correspondiente a la comisión, adicionalmente en la comprobación de la comisión de los CC. Tirzo Gómez de febrero 2015, Fuentes Amaya Silvia de noviembre de 2015, no se entregó dentro de los 10 días posteriores a la misma como lo marca la norma. Ver Anexo 5.
- e) En la CLC 2068 de noviembre de 2015 la Orden de Ministración de Viáticos para el C. Díaz Couder Cabral, no fue autorizada por el Rector de la Universidad, sino por el mismo comisionado.
- f) Existen 17 registros realizados que representan un importe de \$42,657.00 sin evidencia de haber sido revisados por el área, debido a que no cuentan con guía de fiscalización. Ver Anexo 6.
2. En la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se detectó que de las comisiones de los CC. Gabriela Ruiz Sandoval por importe de \$4,073.55 a Lima Perú para Presentar la Comunicación Educativa en la educación en línea y la del C. Fernando Salinas Quiroz por \$4,451.32 a Nueva York a presentar la ponencia Secure Base Childcare, ambas en agosto de 2015, los comprobantes no se encuentran en original, ya que son fotocopias.

Correctiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

Por el punto 1:

- a) Gestionar el reintegro de estos recursos, adicionalmente exhortar a los CC. Díaz Couder Cabral Ernesto, Hernández Durán Julio Rodrigo y Adriana Leona Rosales Mendoza a dar estricto cumplimiento a la Circular No. 172013 del 28 de febrero de 2013, así como el responsable de fiscalizar las

Que el área refuerce su justificación, ya que las facturas se hacen el mismo día del consumo.

La justificación de Díaz Couder Cabral Ernesto, y Hernández Durán Julio Rodrigo, refieren que la sede del evento al que se asistió, no contaba con hotel ni condiciones para pernoctar por lo que se acudió al lugar más cercano que era Papanitla, Ver., por ello los consumos y hospedaje son de dicho lugar.

b) Se informó que las CLC's observadas ya tienen la documentación soporte.

Pendiente:

Presentar para su revisión y análisis la documentación soporte.

c) Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los viáticos no solicitados en el tiempo establecido en la norma.

La justificación del área auditada, es que por la premura del evento, no solicitaron los viáticos anticipadamente, sin embargo los gastos los cubrieron los servidores públicos, y a su regreso fueron presentados para su reembolso.

d) Presentar los informes correspondientes o, en su defecto, el reintegro de los recursos.

En el caso de viáticos anticipados el informe técnico se anexa a la guía de comprobación no a la de pago, en el caso de Enrique Vega Ramirez, no asistió a la comisión y efectuó el reintegro según póliza de ingreso 48 del 30 de mayo de 2016. En el caso de Jorge Tirzo por tratarse de viáticos devengados el informe técnico se incluye en CLC de pago.

Pendiente: Presentar para su revisión y análisis.

C. P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2016
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 30%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO		

<p>comprobaciones el estricto apego a las normas establecidas para el ejercicio del gasto.</p> <p>b) Proporcionar la documentación soporte de los movimientos del otorgamiento de viáticos nacionales y en su caso proceder a la recuperación de los recursos.</p> <p>c) Aclarar y/o justificar el otorgamiento de los viáticos no solicitados en el tiempo establecido en la norma.</p> <p>d) Presentar los informes correspondientes o en su defecto el reintegro de los recursos.</p> <p>e) Aclarar y/o justificar el impacto institucional de la procedencia de la autorización de la comisión.</p> <p>f) Presentar las 17 guías de fiscalización correspondientes o en su caso proceder al reintegro de los recursos.</p> <p>Punto 2. Se deberá obtener e integrar la documentación original y de ser el caso proceder a la recuperación de los recursos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá:</p> <p>Punto 1.</p> <p>a) Implementar mecanismos de control que coadyuven a la obtención de la documentación comprobatoria de acuerdo a los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos por parte del personal de la UPN, así como implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión del personal que realiza las actividades de fiscalización con objeto de contar con registros confiables.</p> <p>b) y f) Se verifique que el soporte documental para el ejercicio de los recursos se encuentre completo y en estricto apego a la norma antes de proceder a la</p>	<p>e) Aclarar y/o justificar el impacto institucional de la procedencia de la autorización de la comisión.</p> <p>Pendiente: La respuesta del área auditada a esta recomendación.</p> <p>f) Presentar las 17 guías de fiscalización correspondientes o en su caso, proceder al reintegro de los recursos.</p> <p>La justificación del área auditada, es que por la premura del evento, no solicitaron los viáticos anticipadamente; sin embargo una vez concluida la comisión se solicitó el pago de viáticos devengados.</p> <p>Punto 2. Se deberá obtener e integrar la documentación original y de ser el caso proceder a la recuperación de los recursos.</p> <p>Se informó que la documentación original está en los egresos 4967 y 4968.</p> <p>Pendiente: Presentar para su revisión y análisis la documentación soporte.</p> <p>Preventiva: Punto 1.</p> <p>a) Implementar mecanismos de control que coadyuven a la obtención de la documentación comprobatoria de acuerdo a los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos por parte del personal de la UPN, así como implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión del personal que realiza las actividades de fiscalización con objeto de contar con registros confiables.</p> <p>Pendiente: La respuesta del área auditada a esta recomendación.</p>
---	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 03/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00
Monto por aclarar: 0.00	Avance: 30%
Monto por recuperar: 0.00	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>realización de los pagos.</p> <p>e) Rechazar sin excepciones las ordenes de ministración de viáticos que no estén autorizadas por el Titular de la UPN, como lo señalan las Normas que regulan los viáticos y pasajes de fecha 28 de diciembre de 2007.</p> <p>Y Adicionalmente:</p> <p>c) y d) Difundir los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos al personal de la UPN y exhortarles al cumplimiento de los mismos.</p> <p>Punto 2. Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que las operaciones del ejercicio del gasto se respalden con la documentación original que las comprueben y justifiquen.</p>	<p>Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que:</p> <p>b) y f) Se verifique que el soporte documental para el ejercicio de los recursos se encuentre completo y en estricto apego a la norma antes de proceder a la realización de los pagos.</p> <p>e) Rechazar sin excepciones las ordenes de ministración de viáticos que no estén autorizadas por el Titular de la UPN, como lo señalan las Normas que regulan los viáticos y pasajes de fecha 28 de diciembre de 2007.</p> <p>Pendiente: La respuesta del área auditada a esta recomendación.</p> <p>Y Adicionalmente:</p> <p>c) y d) Difundir los lineamientos establecidos para el ejercicio de viáticos al personal de la UPN y exhortarles al cumplimiento de los mismos.</p> <p>Pendiente: La respuesta del área auditada a esta recomendación.</p> <p>Punto 2. Girar instrucciones por escrito al responsable de fiscalizar para que las operaciones del ejercicio del gasto se respalden con la documentación original que las comprueben y justifiquen.</p> <p>Pendiente: La respuesta del área auditada a esta recomendación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2016
Número de observación: 02
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 30%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación Original:

Deficiencias en la autorización, ejercicio y registro de pasajes nacionales e internacionales.
De la revisión efectuada a un importe de \$828,310.00 que representa una muestra de 39% de los movimientos registrados en el Reporte de auxiliares con corte del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y a las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los mismos periodos, se determinó lo siguiente:

En la partida del gasto 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", se determinó que:

- Se realizaron dos pagos por medio de las CLC 93 y 100 en el mes de febrero de 2016, por concepto de pasajes nacionales correspondientes a una comisión de diciembre del ejercicio 2015 del Rector Dr. Cedillo Avalos Tenoch Esau por importe de \$8,138.00, sin que a la fecha exista evidencia de su comprobación, (pase de abordar), asimismo no se presentó justificación del cargo por \$628.00 por el cambio de fecha del vuelo.
- Se identificaron 2 Órdenes de servicio de pasajes aéreos nacionales para las CC. Mtra. Claudia Rosalinda Segura López por \$7,021.00 y la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández por \$6,434.00 que se realizaron con uno y dos días previos a la fecha de comisión y no con 5 como lo establecen los lineamientos.
- En la CLC1954 del 29 de noviembre de 2015 en donde se tramitó el pago de la C. Lucila Parga Romero a Chihuahua en el mes de noviembre, la orden de servicio para pasajes nacionales carece de la firma de autorización del maestro Ernesto Días Couder Cabral Secretario Académico.

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:
La Subdirección de Recursos Financieros, con Oficio SRF-1468/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:

Correctiva:

- Se informó que la certificación del boleto de avión se encuentra en la guía de comprobación 304 y en la CLC de pago No. 100 está el Oficio R-SP/274/2015, con el que se justifica el cambio de itinerario.
Pendiente:
Presentar para su revisión la certificación del boleto de avión y el oficio con el que se justifica el cambio de itinerario.
- Aclarar y/o justificar el otorgamiento del pago de pasajes no solicitados en el tiempo establecido en la norma.
La justificación del área auditada, es que por la premura e importancia del evento, los trámites se realizan con menor tiempo de antelación.
- Requerir a la C. Lucila Parga Romero la autorización de la comisión al Secretario Académico o, en su caso, la recuperación del recurso.
Se proporcionó copia de la póliza 1954, donde se encuentra integrado el Formato Orden de Servicio para Pasajes Nacionales, mismo que

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 03/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 02	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00
Montó por aclarar: 0.00	Avance: 30%
Montó por recuperar: 0.00	

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO			

En la partida 37106 "Pasajes Aéreos Internacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se detectó lo siguiente:"

- d) Que en la CLC 1224 de fecha 10 de agosto de 2015 se duplicó el pago de la factura No. 8959 por un importe de \$15,305.00 a la Empresa Artmex Viajes, S.A. de C.V.; a la fecha no se ha concretado su recuperación.
- e) Se identificaron 2 pagos por concepto de pasajes internacionales, para las comisiones de los CC. Salinas Quiroz Fernando a Nueva York del 4 al 9 de agosto de 2015 por \$22,490.00 y la C. Pedroza Macías Mercedes del 18 al 22 de agosto de 2015 a Santiago de Chile por importe de \$10,457.00, sin que a la fecha se hayan comprobado.
- f) En la CLC 1331 del mes de agosto de 2015 en donde se tramitó el pago de la Orden de servicio para pasajes internacionales con destino a Londres, Inglaterra de la C. María del Rosario Soto Lescate se detectó que no fue autorizada por el Rector de la UPN de acuerdo a la normatividad.

Correctiva:

- a) Solicitar la certificación a la agencia de viajes para confirmar si fue utilizado el boleto y en caso negativo solicitar su reintegro, asimismo justificar las causas que motivaron el cambio de fecha del vuelo.
- b) Aclarar y/o justificar el otorgamiento del pago de pasajes no solicitados en el tiempo establecido en la norma.
- c) Requerir a la C. Lucila Parga Romero la autorización de la comisión al Secretario Académico o en su caso la recuperación del recurso.
- d) Obtener el reembolso del pago duplicado por \$15,305.00 a la Empresa Artmex

está suscrito por el Secretario Académico.

- d) Obtener el reembolso del pago duplicado por \$15,305.00 a la Empresa Artmex Viajes, S.A. de C.V., por concepto de pasajes a Londres. Se proporcionó copia del Reporte Diario de Ingresos al Banco No. 35 del 29 de julio de 2016 y de la Consulta de Movimientos de Cuenta de Cheques donde se observa el depósito a la UPN por \$15,305.00 de fecha 27 de julio de 2016.
- e) Gestionar la comprobación de los recursos otorgados o, en su caso, la recuperación de los mismos. Se informó que Salinas Quiroz Fernando comprobó los pasajes aéreos por \$22,490.00, con la guía 179, respecto a Pedroza Macías Mercedes, comprobó parcialmente estando en trámite la certificación del viaje.
- f) Presentar para su revisión la comprobación de los pasajes aéreos de Salinas Quiroz Fernando, así como la de Pedroza Macías Mercedes.

- Requerir a la C. Mónica Calvo López, Titular del área responsable la autorización de la comisión al Rector o, en su caso, solicitar la recuperación del recurso.
- Se proporcionó copia del Oficio TPF/187/2014, mediante el cual se hace la solicitud de los viáticos y pasajes para María del Rosario Soto Lescate, suscrito por la entonces Secretaria Académica y el Rector de esta Institución.
- Pendiente:**
Proporcionar el formato Orden de Servicio para Pasajes Internacionales con la autorización del Rector.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFÉ DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE: 11030</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

<p>Viajes, S.A. de C.V., por concepto de pasajes a Londres.</p> <p>e) Gestionar la comprobación de los recursos otorgados o, en su caso, la recuperación de los mismos.</p> <p>f) Requerir a la C. Mónica Calvo López, Titular del área responsable la autorización de la comisión al Rector o en su caso solicitar la recuperación del recurso.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, se requiere a la Subdirección de Recursos Financieros implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión de las actividades de fiscalización, asimismo deberá difundir a las áreas de la Universidad Pedagógica Nacional el apego a los periodos y requisitos establecidos en la normatividad de pasajes nacionales e internacionales, toda vez que los casos de la problemática señalada se han presentado de manera recurrente.</p>	<p>Preventiva: Sobre esta recomendación, no se proporcionó evidencia documental de su atención.</p> <p>Pendiente: En lo sucesivo, se requiere a la Subdirección de Recursos Financieros implementar mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, asimismo deberá difundir a las áreas de la Universidad Pedagógica Nacional, el apego a los periodos y requisitos establecidos en la normatividad de pasajes nacionales e internacionales, toda vez que los casos de la problemática señalada se han presentado de manera recurrente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>
---	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Deficiencias en el control, fiscalización y ejercicio del gasto.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis de un total de \$130'405,091.92 y una muestra de \$53'957,850.18 a los registros que contiene el Estado del Ejercicio Presupuestal y la documentación comprobatoria de las erogaciones del ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, se observa lo siguiente:</p> <p>a) En la fiscalización no se cumple con verificar los requisitos establecidos para su autorización de pago, ya que en 7 CLC's que amparan pagos por un importe de \$2'866,490.26 las fechas de entrega en el almacén según sello establecido en las facturas son posteriores al plazo de entrega según pedidos de compra, lo que ocasiono que los pagos se hicieran íntegros a los proveedores, como se muestra en anexo 7.</p> <p>b) Se realizaron pagos por un importe de \$1'546,970.17 a través de las pólizas que se muestran en el anexo 8 que no se encuentran debidamente integradas, ya que no contienen la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p> <p>c) En la partida de gasto "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras" se registraron las CLC Nos 2214, 2215, 2216 y 2217 que amparan 4 facturas todas por un importe de \$211,852.00, a favor del proveedor "Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.", por concepto de compra de carne, correspondiente al ejercicio 2015, no se proporcionó la documentación soporte que acredite la recepción de los bienes, ni la nota de entrada al almacén.</p> <p>d) En las CLC's que se muestran en el anexo 9, sus guías de fiscalización no se encuentran debidamente requisitadas en los apartados de: "Requisitos Fiscales y de Autorización, así como la firma faltante de la persona que fiscalizó.</p> <p>e) A través de las CLC's que se pagaron, carecen de las notas de entrada al almacén debidamente firmadas de la persona que recibe el bien en el almacén (Anexo 10).</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3to., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 14va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, con Oficio SRF-1468/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) No se aclaró y/o justifico las causas por las cuales no se verificó el debido cumplimiento de los requisitos que pide la guía de fiscalización. Así mismo, el área auditada informó que se emitirá oficio al área de Adquisiciones, para solicitar las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Aclarar y justificar porque no se dio cumplimiento a los requisitos de la guía de fiscalización, así como la evidencia en</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)</p>		

<p>realizar lo siguiente:</p> <p>a) Aclarar y/o justificar las causas por las cuales no se verificó el debido cumplimiento de los proveedores a través de los requisitos que pide la guía de fiscalización, así mismo, gestionar en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, la tramitación de las penas convencionales, considerando las cargas financieras generadas desde su incumplimiento.</p> <p>b) Aclarar y/o justificar las causas por las que las pólizas de registro contable que hace mención la observación de referencia no contienen el soporte de las erogaciones, presentando a este Órgano Interno de Control dicha documentación que soporte, sustente y justifique los pagos.</p> <p>Asimismo, en lo que respecta a la comprobación de pago de inscripción a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) remitir a este OIC la autorización correspondiente para dicha inscripción y/o en su caso gestionar la recuperación del recurso no comprobado.</p> <p>c) Al no haber evidencia de su recepción, solicitar el reintegro de los recursos, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>d) Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requisitos señalados en el anexo 11 de la observación de referencia. En lo sucesivo revisarlas por carecer de los controles mínimos.</p> <p>e) Al haberse recibido los bienes sin la firma correspondiente en las notas de entrada del almacén, solicitar el reintegro de los recursos.</p> <p>Preventiva: Se deberá ejercer una estricta supervisión al personal que fiscaliza el gasto, a efecto de garantizar que su registro se realice con la documentación justificativa y comprobatoria en las partidas correspondientes y que el comportamiento del gasto se refleje de manera confiable.</p> <p>Se observa deficiencias de control interno relevantes en la fiscalización que llaman la atención del pago sin el llenado de los requisitos fiscales y administrativos exigidos para estos casos, así como de la documentación soporte justificativa de las erogaciones, que pudieran causar una responsabilidad administrativa. Por lo que solicitamos estricto cumplimiento al marco normativo establecido.</p>	<p>aplicación del pago de las penas convencionales.</p> <p>b) Las CLC's 1705 y 1706 amparan el pago de las cuotas al ANUIES, carecen de la factura porque está la envía dicha institución una vez efectuado el pago, el documento ya fue solicitado, estando en espera de su remisión.</p> <p>En lo que respecta a la autorización de la inscripción a la ANUIES, no se informó sobre su atención.</p> <p>Pendiente: Proporcionar las facturas que amparan el pago de cuotas al ANUIES, y de la autorización de la inscripción ante esa institución.</p> <p>Pendiente: De los incisos c), d) y e); así como de la recomendación preventiva, el área auditada no informó, ni proporcionó evidencia documental de acciones realizadas para atender esta problemática.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	---	---


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en la administración, manejo y control del fondo rotatorio.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que contienen las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los fondos rotatorios, correspondiente al ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Se utilizaron recursos del fondo rotatorio para cubrir gastos por concepto de compra de alimentos en tiendas de autoservicio y restaurant, por un importe de \$1,602.99, observándose que no se cuenta con la especificación del programa por el cual fueron adquiridos, al cargarse a la partida de gasto 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", como se muestra en anexo 11.</p> <p>b) No se justifica el gasto de la compra de recarga de Tarjeta TAG por un importe de \$500.00, que ampara la póliza No. Eg-5855, a través de la factura No. 0000100000201697887 del proveedor "I + D México, S.A. de C.V.", sin que en la justificación del gasto se indique a que vehículo del parque vehicular de la UPN se utilizará, ya que la Institución cuenta con una flota de diversos vehículos.</p> <p>c) En la póliza de egreso No. Eg-5563 de fecha 2 de octubre de 2015, que ampara el reembolso de las facturas Nos. 386 y 2431 por un importe de \$500.00 y \$750.00 respectivamente, por concepto de compra y mano de obra de refacciones automotrices para vehículos de marca General Motors y Nissan Altima, se observó que la Institución no cuenta con este tipo de vehículos, de acuerdo al inventario del parque vehicular de la UPN.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros deberá dictar sus instrucciones a quien corresponda para realizar lo siguiente:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, con Oficio SRF-1468/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: De los incisos a), b) y c), se informó que mediante oficio se solicitará el reembolso respectivo, con sus cargas financieras.</p> <p>Preventiva: Se informó que se emitirá oficio al personal que realiza la fiscalización de los documentos, con el fin de que se apeguen a la normatividad establecida.</p>
<p>a) Al no haber cubierto los requisitos que establece el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración</p>	<p>Se informó que se emitirá oficio al personal que realiza la fiscalización de los documentos, con el fin de que se apeguen a la normatividad establecida.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO			

Pública Federal, proceder a la recuperación del recurso reembolsado por un importe de \$1,602.99, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.

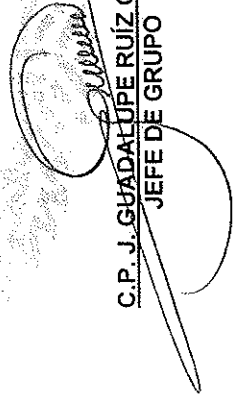
b) Al no identificar el destino de la Tarjeta TAG, recuperar el recurso por un importe de \$500.00, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.

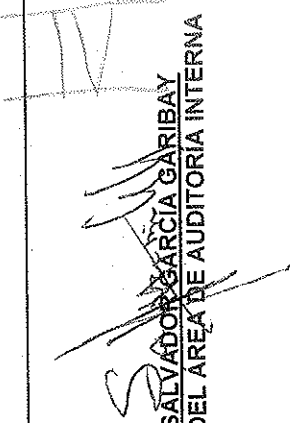
c) Al no corresponder al parque vehicular de la UPN las refacciones, proceder a solicitar el reintegro de dichos recursos.

Preventiva:
Instrumentar las medidas necesarias a efecto de que los gastos ejercidos se apeguen a lo establecido en la normatividad y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

a) Evitar el pago de gastos que no acrediten que serán utilizados para cumplir con los objetivos de la Institución.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 05/2016
Número de observación: 01
Instancia fiscalizadora: AUD EXT
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avances: 81%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:
Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2014, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$9'259,645 (Deducidos \$1'198,306 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible.
Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.

Correctiva:
Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado.
Preventiva:
Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro o, en su caso, una falta de puración.

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:

Correctiva:
Se realizaron oficios de confirmación de saldos a 86 expedientes, proporcionando copia de 13 acusos de recibo de los deudores, los restantes están en proceso de recepción; asimismo, se identificaron 3 expedientes por defunción, mismos que fueron enviados a la Dirección de Servicios Jurídicos para que emitiera su opinión, la cual consistió en que, de acuerdo al artículo 1890 del Código Civil Federal, la acción para recuperar un pago puede ejecutarse en contra del deudor o fiador, en caso de que hubiera y cuando la acción se encuentra viva, esto es no prescrita.

Pendiente:
Continuar con el proceso de comprobación, recuperación y agotar las diversas acciones de cobro que permitan dictaminar su incobrabilidad, en su caso, establecer un criterio de acuerdo a la normatividad establecida, atendiendo para su baja principalmente, los saldos que cuentan con una antigüedad mayor.

Preventiva:
Respecto a la confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar, estas se solicitaron al 30 de junio de 2016, a las siguientes instituciones: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100,

Pendiente:
Una vez recibidas las confirmaciones de saldos, realizar las conciliaciones en Bancos y Cuentas por Pagar. Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	--

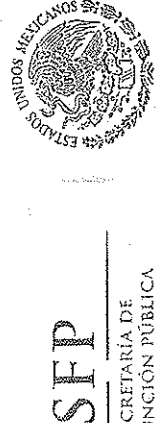
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están contenidos en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, además de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2014, los cuales no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas que se adjuntan.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniendo lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable. • No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar. • Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas. • La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros. • En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final. • En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación. • Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GOMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR ARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: ÁREA AUDITADA:</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---------------------------------	---	--

Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:

- Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente:
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado Analítico del Activo
- Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:
 - Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
 - Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.
 - La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC.
 - Contiene información relevante del pasivo.
 - Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0, se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática y en las terminales del Departamento de Contabilidad.

Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.

Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.

LIC. MARÍA ESTELA LUGORIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--	--------------------------	---------------------	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el párrafo anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva: La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales fueron evaluados por este Órgano Interno de Control, constatando que los Estados de Actividades, de Situación Financiera, y de Flujos de Efectivo, y sus Notas, presentan información comparativa por los ejercicios 2015-2016, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando las sugerencias técnicas verificadas por el Despacho de Auditores Externos.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 05/2016
Número de observación: 05
Instancia fiscalizadora: AUD EXT
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:
En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.

Correctiva:
La Entidad debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:
La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:

- La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable.
- No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar.
- Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas.
- La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.
- En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final.
- En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación.
- Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE MUÑOZ GOMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---------------------	---

<p>Preventiva: La Entidad deberá realizar las gestiones administrativas para cumplir en forma oportuna con los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente: Estado de Actividades. Estado de Situación Financiera Estado de Variación en la Hacienda Pública. Estado de Flujos de Efectivo. Estado Analítico del Activo. Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos: Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros. Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial. La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC. Contiene información relevante del pasivo. Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros. Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0, se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática y en las terminales del Departamento de Contabilidad. Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.
---	---

Por lo anterior, esta observación se considera atendida

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el cumplimiento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva: En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2014, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia del Contrato Simplificado Anual OS-068/2016-AD suscrito el 22 de septiembre de 2016, por autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional y la empresa Grupo Rfácil Empresarial, S.A. de C.V., una vez que se haga el pago a dicho proveedor, este a su vez hará el pago de los derechos correspondientes al SAT y en un periodo estimado de una semana se realizará el timbrado de los comprobantes de percepciones y deducciones.</p> <p>Pendiente: Informar como se determinó la necesidad de contratar 150,000 piezas; asimismo, especificar el periodo para realizar dicha actividad y como se hará el timbrado en lo sucesivo.</p> <p>Preventiva: Como parte de los servicios que prestará la empresa, está considerada la conexión y puesta en marcha del sistema de timbrado.</p> <p>Pendiente: Emitir comunicado a este Órgano Interno de Control, en el sentido de que a partir de esta fecha, se dará cumplimiento a esta obligación fiscal.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>b) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$183,293,247. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>d) Las cifras que muestran los totales de la nota 5 a los estados financieros, relativa a Almacén de Materiales y Suministros, difiere del monto que muestra el estado de situación financiera.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniendo lo siguiente:</p> <p>Preventiva: De la Confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar, estas se solicitaron al 30 de junio de 2016, a las siguientes instituciones: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100.</p> <p>Por lo que se refiere al activo fijo, esta información se refleja en Estados Financieros.</p> <p>Sobre la Conciliación del capítulo 1000 con ejemplos de junio y diciembre 2014, no se proporcionó información al respecto.</p> <p>Pendiente: Una vez recibidas las confirmaciones de saldos, realizar las conciliaciones con Bancos y Cuentas por Pagar.</p> <p>Proporcionar la conciliación del capítulo 1000, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la de Personal del ejercicio 2014, con los ejemplos del mismo periodo.</p>

LIC. MARÍA ESTÉLA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 05/2016
Número de observación: 07
Instancia fiscalizadora: AUD EXT
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 81%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			
500 SEGUIMIENTO					

e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

¶ De conformidad con las disposiciones relativas a la elaboración y presentación de los estados financieros, establecen que deben presentarse en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Preventiva:

La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.

Maria Estela Lugo Rivas

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C. P. J. Guadalupe Ruiz Gómez

C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

Salvador García Garibay

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 05/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 08	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: AUD EXT	Saldo por recuperar: 0.00
Monito por aclarar: 0.00	Avance: 91%
Monito por recuperar: 0.00	

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:

La Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$653,121,390; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte por concepto de Servicios Personales, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.

Preventiva:

La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Preventiva:

La institución asumió el compromiso de proporcionar cédula sumaria, con las partidas presupuestales por mes del capítulo 1000 del ejercicio 2014, y la presentación de la cuenta pública del mismo ejercicio. Al respecto, se proporcionó copia de la cuenta pública 2014.

Pendiente:

Proporcionar la cédula sumaria conteniendo las partidas presupuestales por mes del capítulo 1000.

Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.

[Signature]

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

[Signature]

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

[Signature]

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 09 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---------------------	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas, desconocemos si los acuerdos tomados en estas reuniones, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Preventiva: La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para resguardar las actas y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en esta materia.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Mediante Oficio R-374/2016 del 25 de julio de 2016, el Rector de esta Casa de Estudios instruyó al Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional y Coordinador de Control Interno a tener bajo su resguardo un ejemplar de todas y cada una de las actas firmadas de las sesiones que lleve a cabo el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y, en su caso, ponerlas a disposición de cualquier instancia de fiscalización competente, cuando así sea requerido.</p> <p>Asimismo, cuando así se requiera, deberá establecer la coordinación necesaria con el Vocal Ejecutivo del COCODI, cargo que detenta el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional para que los originales de las actas puedan ser consultadas ante esta instancia fiscalizadora.</p> <p>De igual forma con Oficio R-373/2016 del 25 de julio de 2016, el Rector de esta Casa de Estudios instruyó a la Prosecretaría de la Comisión Interna de Administración (CIA) de la Universidad Pedagógica Nacional, a mantener bajo su resguardo las actas firmadas de las sesiones que celebre la CIA, y, en su caso, sean puestas oportunamente a disposición de cualquier instancia fiscalizadora interna o externa competente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 10 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

SITUACIÓN ACTUAL	
<p>OBSERVACIÓN</p> <p>Observación Original:</p> <p>La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales; asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá realizar las gestiones necesarias para que en lo sucesivo, se elaboren en forma oportuna y adecuada los estados presupuestales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable. • No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar. • Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas. • La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros. • En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final. • En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación. • Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR



SEFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	08/2016
Número de observación:	10	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:

- Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente:
 Estado de Actividades.
 Estado de Situación Financiera
 Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 Estado de Flujos de Efectivo.
 Estado Analítico del Activo.
- Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:
 Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
 Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.
 La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC.
 Contiene información relevante del pasivo.
 Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0, se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática y en las terminales del Departamento de Contabilidad.


Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%		

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO
--	---	---------------------------------

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: De la Confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar, estas se solicitaron al 30 de junio de 2016, a las siguientes instituciones: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100.</p> <p>Por lo que se refiere al activo fijo, esta información se refleja en Estados Financieros.</p> <p>Sobre la Conciliación del capítulo 1000 con ejemplos de junio y diciembre 2015, no se proporcionó información al respecto.</p> <p>Pendiente: Una vez recibidas las confirmaciones de saldos, realizar las conciliaciones con Bancos y Cuentas por Pagar.</p> <p>Proporcionar la conciliación del capítulo 1000, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la de Personal del ejercicio 2015, con los ejemplos del mismo periodo.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030 CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--

d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.

e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.

Preventiva:

En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABALLUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 12 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avances: 100%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACION CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los estados financieros, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestran bajo el concepto "Otros activos circulantes" un importe de \$3,710,921, los cuales no coinciden con los registros que recibimos para llevar a cabo los trabajos de auditoría.</p> <p>Preventiva: La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Organos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, que muestran en el Estado de Posición Financiera un monto de \$5'410,948.00, los cuales se detallan en la Nota a los Estados Financieros No. 4 que entre otros conceptos contiene: agua potable, Comisión Federal de Electricidad, trámites vehiculares y Materiales y útiles de oficina.</p> <p>Asimismo, se verificó que los Estados Financieros reflejan en el Activo Circulante, Otros Activos Circulantes por un monto de \$5'410,948.00, misma cifra que se presenta en la Nota 4 a los Estados Financieros, como operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	---	---	--


ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$7,991,305. (Deducidos \$996,575 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.</p> <p>Correctiva: Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro, o en su caso una falta de depuración.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se realizaron oficios de confirmación de saldos a 86 expedientes, proporcionando copia de 13 acusos de recibo de los deudores, los restantes están en proceso de recepción; asimismo, se identificaron 3 expedientes por defunción, mismos que fueron enviados a la Dirección de Servicios Jurídicos para que emitiera su opinión, la cual consistió en que, de acuerdo al artículo 1890 del Código Civil Federal, la acción para recuperar un pago puede ejecutarse en contra del deudor o fiador, en caso de que hubiera y cuando la acción se encuentra viva, esto es no prescrita.</p> <p>Pendiente: Continuar con el proceso de comprobación, recuperación y agotar las diversas acciones de cobro que permitan dictaminar su incobrabilidad, en su caso, establecer un criterio de acuerdo a la normatividad establecida, atendiendo para su baja principalmente, los saldos que cuentan con una antigüedad mayor.</p> <p>Preventiva: Respecto a la confirmación de saldos en Bancos y Cuentas por Pagar, estas se solicitaron al 30 de junio de 2016, a las siguientes instituciones: Grupo Nacional Provincial, SAB, BBVA BANCOMER Cuenta 00159481745, BANCO SANTANDER, S.A. Cuentas 65503062068, 65503062037 y 65503062100.</p> <p>Pendiente: Una vez recibidas las confirmaciones de saldos, realizar las conciliaciones en Bancos y Cuentas por Pagar.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. JOSÉ GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 15 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%
--	---	--	--


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debido a que no tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas, desconocemos si los acuerdos tomados en estas reuniones, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para resguardar las actas y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en esta materia.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>Mediante Oficio R-374/2016 del 25 de julio de 2016, el Rector de esta Casa de Estudios instruyó al Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional y Coordinador de Control Interno a tener bajo su resguardo un ejemplar de todas y cada una de las actas firmadas de las sesiones que lleve a cabo el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y, en su caso, ponerlas a disposición de cualquier instancia de fiscalización competente, cuando así sea requerido.</p> <p>Asimismo, cuando así se requiera, deberá establecer la coordinación necesaria con el Vocal Ejecutivo del COCODI, cargo que detenta el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional para que los originales de las actas puedan ser consultadas ante esta instancia fiscalizadora.</p> <p>De igual forma con Oficio R-373/2016 del 25 de julio de 2016, el Rector de esta Casa de Estudios instruyó a la Prosecretaría de la Comisión Interna de Administración (CIA) de la Universidad Pedagógica Nacional, a mantener bajo su resguardo las actas firmadas de las sesiones que celebre la CIA, y, en su caso, sean puestas oportunamente a disposición de cualquier instancia fiscalizadora interna o externa competente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEF SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 16 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00		DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%	
---	---	---	--	---	--


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales; asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá realizar las gestiones necesarias para que en lo sucesivo, se elaboren en forma oportuna y adecuada los estados presupuestales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniendo lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable. • No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar. • Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas. • La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros. • En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final. • En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación. • Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 16 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--	--

Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:

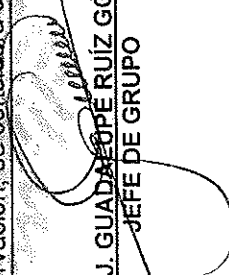
- Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente:
 - Estado de Actividades.
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado Analítico del Activo.
- Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:
 - Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
 - Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.
 - La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC.
 - Contiene información relevante del pasivo.
 - Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

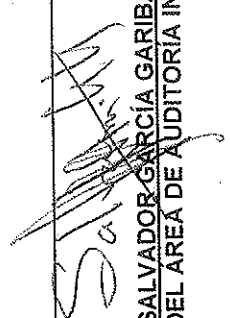
Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0, se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática y en las terminales del Departamento de Contabilidad.

Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.

Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 17 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Durante el ejercicio sujeto a revisión, la administración de la Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$697,990,503; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Organos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Institución asumió el compromiso de proporcionar cédula sumaria con las partidas presupuestales por mes capítulo del 1000 del ejercicio 2015, y la presentación de la cuenta pública del mismo ejercicio. Al respecto, se proporcionó copia de la cuenta pública 2015.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Proporcionar la cédula sumaria conteniendo las partidas presupuestales por mes del capítulo 1000.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 18 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están contenidos en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2015, además de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2015, los cuales no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas que se adjuntan.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable. • No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar. • Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas. • La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros. • En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final. • En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación. • Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 18 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>		
<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:

- Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente:
 - Estado de Actividades.
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Estado Analítico del Activo.
- Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:
 - Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.
 - Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.
 - La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC.
 - Contiene información relevante del pasivo.
 - Presenta información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.

Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0 se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática, y en las terminales del Departamento de Contabilidad.

Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SEP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 05/2016
Número de observación: 19
Instancia fiscalizadora: AUD EXT
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:
En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.

Correctiva:
La Entidad debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniendo lo siguiente:

- La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-/1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, con las Notas correspondientes los cuales consideraron las sugerencias técnicas vertidas el 22 de agosto de 2016, por el Despacho de Auditores Externos, consistentes en:
 - La Entidad antes de emitir Estados Financieros, deberá atender la puesta en marcha de un sistema de registro contable, que emita información en tiempo real y permita la convergencia entre la información presupuestaria y contable.
 - No fueron entregados los Estados de variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, que la Entidad se encuentra obligada a presentar.
 - Los Estados de Situación Financiera y de Actividades, no indican las referencias que permitan correlacionarlos con las notas adjuntas.
 - La carátula de las notas a los Estados Financieros, son manejadas como un anexo, situación que no es correcta puesto que las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.
 - En relación a la estructura de las notas el rubro de Pasivos Cuentas por pagar incluye una integración extensa que dificulta la comprensión, por lo que sería suficiente con el cuadro resumen que se anexa al final.
 - En relación a la descripción de las notas, en algunos casos son poco concisas y de difícil interpretación.
 - Falta reconocimiento y comparabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, por tal motivo según sea el caso, se deberán aplicar los criterios establecidos en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Corrección de Errores, que indica el efecto que provoca un cambio contable o la corrección de un error.

Por su parte, este Órgano Interno de Control realizó una evaluación a dichos documentos constatando lo siguiente:

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2016	Número de seguimiento:	08/2016
Número de observación:	19	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	AUD EXT	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

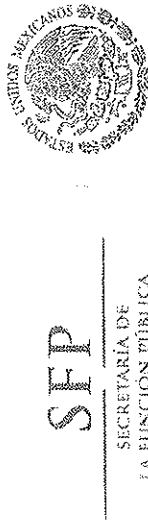
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, la Entidad deberá realizar las gestiones administrativas para cumplir en forma oportuna con los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>1. Se presenta la información contable en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), señalando el área auditada, que son los 5 documentos básicos que tiene obligación de presentar, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estado de Actividades. Estado de Situación Financiera. Estado de Variación en la Hacienda Pública. Estado de Flujos de Efectivo. Estado Analítico del Activo. <p>2. Además, se presentan los Estados Financieros y sus Notas, elaborados de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando los siguientes aspectos:</p> <p>Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.</p> <p>Bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.</p> <p>La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC.</p> <p>Contiene información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros.</p> <p>Asimismo, se informó que el Sistema Contable Aspel COI 7.0, se encuentra instalado en el servidor resguardado por la Subdirección de Informática y en las terminales del Departamento de Contabilidad.</p> <p>Sobre la capacitación, se precisó que esta fue concluida el 24 de agosto del presente año, estando en la etapa de elaboración de reportes personalizados y de adecuación de datos.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>
---	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

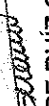
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 20 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	---

<p>ENTÉ: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--	-------------------------------

2OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el complemento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva:</p> <p>En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2015, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia del Contrato Simplificado Anual OS-0688/2016-AD suscrito el 22 de septiembre de 2016, por autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional y la empresa Grupo Rfácil Empresarial, S.A. de C.V., una vez que se haga el pago a dicho proveedor, este a su vez hará el pago de los derechos correspondientes al SAT y en un periodo estimado de una semana se realizará el timbrado de los comprobantes de percepciones y deducciones.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Informar como se determinó la necesidad de contratar 150,000 piezas; asimismo, especificar el periodo para realizar dicha actividad y como se hará el timbrado en lo sucesivo.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Como parte de los servicios que prestará la empresa, está considerada la conexión y puesta en marcha del sistema de timbrado.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Emitir comunicado a este Órgano Interno de Control, en el sentido de que a partir de esta fecha, se dará cumplimiento a esta obligación fiscal.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 21 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	--	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo, los cuales se identifiquen con los registros contables, en los cuales se muestren los saldos iniciales de cada uno de los programas o proyectos del Fideicomiso, así como los recursos recibidos durante el ejercicio 2014, además, de los montos de los recursos utilizados para cada uno de los programas o proyectos antes mencionados, por lo cual desconocemos si los recursos fueron reconocidos y utilizados para los fines recibidos; asimismo, no tuvimos evidencia que nos permitiera verificar que los recursos recibidos y utilizados están debidamente presentados y revelados en los estados financieros.</p> <p>b) La administración de la Entidad no elaboró y por lo tanto no pudimos enviar solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento de auditoría.</p> <p>c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de honorarios a prestadores de servicios, desconocemos si el monto retenido fue el correcto y enterado al Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>d) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo se deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las medidas establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 22 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	---	---

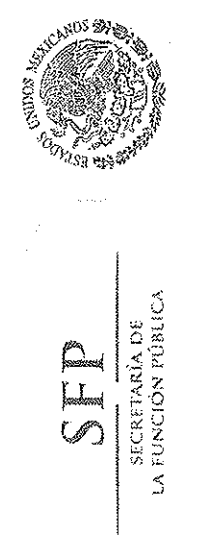
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las medidas establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 23 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el punto anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, la administración del Fideicomiso únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las medidas establecidas para el efecto. Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 26 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.</p> <p>Preventiva: Deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las medidas establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 27 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las recomendaciones establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 08/2016	Número de seguimiento: 08/2016
Número de observación: 01	Saldo por aclarar: 0.00
Instancia fiscalizadora: AUD EXT	Saldo por recuperar: 0.00
Monto por aclarar: 0.00	Avance: 100%
Monto por recuperar: 0.00	

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIONES DE: RECURSOS FINANCIEROS Y DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Durante el ejercicio 2015, la Universidad Pedagógica Nacional determinó y declaró impuesto sobre nóminas por \$18'743,881, contribución que fue dictaminada por nuestra firma para efectos fiscales. Por lo anterior, con fecha 30 de mayo de 2016, los auditores externos enviaron a través de internet a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la plataforma denominada Sistema de Presentación de Dictamen (SIPREDI), los anexos del Dictamen de contribuciones locales correspondientes al impuesto sobre nóminas del ejercicio 2015, así como el "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal", en el cual se emitió una opinión con salvedades, como sigue: "La entidad se encuentra en proceso de realizar el pago de sus obligaciones fiscales en materia de impuesto sobre nóminas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del periodo sujeto a revisión, por un importe determinado por dictamen de \$5'147,231..." Al respecto, con fecha 7 de junio de 2016, mediante líneas de captura 96UPN788TXQW1931UPV3 por \$2'365,402 y 96UPN788TXQW19KHWWE por \$2,781,829 de impuesto a cargo, pagadas en BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, con números de autorización 4602631 y 4585658 respectivamente, la UPN realizó la liquidación de las contribuciones por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas necesarias en materia de control interno, para el pago oportuno de las contribuciones locales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Preventiva: El pago de las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre Nóminas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, fue cubierto el 7 de junio de 2016, lo cual se constató en la documentación soporte que se encuentra integrada en la Póliza de Egresos No. 3425. Sugiriéndose que en lo subsecuente, el pago de esta obligación fiscal, se realice en tiempo y forma. Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad tiene registrados \$145,239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Asimismo, durante el mes de agosto del ejercicio 2015, la Entidad, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra realizando las gestiones administrativas para la regularización de la transmisión de la propiedad del inmueble.</p> <p>Correctiva: Someter ante las instancias funcionales correspondientes, el tratamiento contable que le será dada a la cuenta de bienes inmuebles, y de ser el caso, realizar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, los bienes inmuebles que se registren contablemente, deberán contar con la documentación comprobatoria que ampare su propiedad.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia del Oficio SA/767/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual el Secretario Administrativo solicitó al Director de Edificios de la SEP, información sobre la gestión de la donación del inmueble.</p> <p>El Director de Edificios de la SEP, dio respuesta mediante Oficio 712/DE/2188/2016 del 1 de septiembre de 2016, indicando que solicitó una reunión con personal del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), con la finalidad de que se lleve a cabo la donación del inmueble a favor de la Universidad, por lo que en cuanto se tenga la respuesta, se hará saber de inmediato.</p> <p>La Subdirectora de Recursos Financieros, a través de las pólizas de diario No. 13 y 16 de fecha 13 de septiembre de 2016, realizó el registro contable de baja en las Cuentas de Activo Fijo y Patrimonio de la UPN, afectándose las Cuentas de Orden.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

[Signature]
 C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 14 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad tiene registrados \$145, 239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Asimismo, durante el mes de agosto del ejercicio 2015, la Entidad, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra realizando las gestiones administrativas para la regularización de la transmisión de la propiedad del inmueble.</p> <p>Correctiva: Someter ante las instancias funcionales correspondientes, el tratamiento contable que le será otorgado a la cuenta de bienes inmuebles, y de ser el caso, realizar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, los bienes inmuebles que se registren contablemente, deberán contar con la documentación comprobatoria que ampare su propiedad.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF-1447/2016 del 21 de septiembre de 2016, proporcionó copia del Oficio SA767/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual el Secretario Administrativo solicitó al Director de Edificios de la SEP, información sobre la gestión de la donación del inmueble.</p> <p>El Director de Edificios de la SEP, dio respuesta mediante Oficio 712/DE/2188/2016 del 1 de septiembre de 2016, indicando que solicitó una reunión con personal del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), con la finalidad de que se lleve a cabo la donación del inmueble a favor de la Universidad, por lo que en cuanto se tenga la respuesta, se hará saber de inmediato.</p> <p>La Subdirectora de Recursos Financieros, a través de las pólizas de diario No. 13 y 16 de fecha 13 de septiembre de 2016, realizó el registro contable de baja en las Cuentas de Activo Fijo y Patrimonio de la UPN, afectándose las Cuentas de Orden.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 08/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%
--	---	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	SECTOR: EDUCACION CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO
--	---	---------------------------------

OBSERVACION	SITUACION ACTUAL
<p>Observación Original: Con base en lo estipulado en el artículo 58, fracción IV del Código Fiscal del Distrito Federal, las personas morales están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan consumido por una o más tomas, más de 1000 m3 de agua bimestral promedio. Mediante el documento denominado "Cronograma de entrega de información" los auditores externos solicitaron copia de los papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, así como sus comprobantes de pago respectivos. Derivado de que los auditores externos no tuvieron acceso a la información precisada en el párrafo precedente, en materia de contribuciones por concepto de agua, no fue posible verificar si la Entidad se encuentra obligada a dictaminar sus contribuciones locales por ese concepto, sin embargo, debido a la infraestructura de la UPN, es muy probable que se encuentre en los supuestos previstos indicados en el primer párrafo de este apartado.</p> <p>Correctiva: La Entidad debe determinar si se encuentra dentro de los supuestos señalados en el artículo 58 fracción IV, del Código Fiscal del Distrito Federal, y de ser el caso, deberá realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas necesarias en materia de control interno, para determinar sus obligaciones fiscales en materia de contribuciones locales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las recomendaciones establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Asignación de un gran número de horarios de labores que no atienden las necesidades Institucionales. Del análisis efectuado a la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de marzo de 2016 que contiene el horario asignado al personal, a la relación de horarios autorizados y a los oficios de solicitud y autorización de horarios (prueba selectiva), proporcionados por la Subdirección de Personal, es de llamar la atención a las autoridades de la UPN que existe asignación de un gran número de horarios de labores que no atienden las necesidades institucionales, como se muestra a continuación. La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un total de 74 horarios de labores al 31 de marzo de 2016, de los cuales solo 31 están autorizados y que impactan en el cumplimiento de metas y objetivos, como a continuación se detalla: a) Existen 13 horarios con hora de entrada diferente, la cual oscila entre la 07:00hrs y las 16:00 hrs., como se detalla en el Anexo 1. b) 16 horarios con hora de salida distinta, la cual oscila entre las 14:30 hrs y las 21:30 hrs., como se detalla en el Anexo 1. c) 10 Jornadas de trabajo diferentes, en la que inciden los tiempos destinados a consumir sus alimentos, que fluctúan desde 5.5 hrs hasta 10 hrs, como se detalla en el Anexo 1. d) Resaltan 8 horarios diferentes asignados a 1 servidor público distinto en cada uno de ellos, de los cuales 2 están adscritos a la Dirección de Biblioteca y de Apoyo Académico, 2 a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, 1 a la Rectoría, 1 a la Secretaría Administrativa, 1 a la Subdirección de Informática y 1 a la Unidad UPN Azcapotzalco, 4 horarios diferentes asignados a 2 servidores públicos distintos en cada uno de ellos, 2 horarios diferentes asignados a 3 servidores públicos distintos en cada uno de ellos y 5 horarios distintos asignados a 4 servidores públicos distintos en cada uno de ellos, como se detalla en el Anexo 2.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Se proporcionó copia de la Circular No. S.A.009/2016 del 14 de septiembre de 2016, mediante la cual se comunicó a todo el personal de la UPN, los horarios establecidos en tres modalidades matutino de 8:00 a 15:30 hr., vespertino de 14:00 a 21:00 hr., y mixto de 9:00 a 16:30 y de 9:00 a 18:00 hr.; asimismo, se informó que cualquier horario diferente debe estar plenamente justificado y hacerlo saber a través del formato electrónico establecido. Pendiente: Proporcionar el acuse de recibo de la circular en comentario. Preventiva: Se proporcionó copia del Oficio No. S.A.804/2016 del 23 de septiembre de 2016, mediante el cual el Secretario Administrativo solicitó a la Coordinadora de Unidades UPN, un informe pormenorizado de la situación que prevalece en las Unidades UPN de la Ciudad de México, con la finalidad de que se incorporen en el</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
---	--	---	--

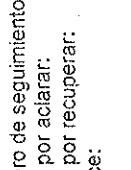
<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE PERSONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p> <p>500 SEGUIMIENTO</p>
---	--	--

<p>Existen diferentes horarios que no cuentan con antecedentes de autorización y que inciden en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, como a continuación se detallan:</p> <p>e) Existen 38 horarios con hora de entrada diferente, la cual oscila desde las 07:30 hrs hasta las 20:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.</p> <p>f) 37 horarios con hora de salida distinta, la cual oscila entre las 08:00 hrs. Y las 22:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.</p> <p>g) 14 jornadas de trabajo diferentes, en las que inciden los tiempos destinados a consumir sus alimentos, que fluctúan de 5 hrs. A 12:00 hrs. como se detalla en el Anexo 3.</p> <p>h) Resaltan 34 horarios diferentes asignados a 1 servidor público distinto en cada uno de ellos, de los cuales 7 están adscritos a la Unidad UPN Oriente, 5 a la Unidad UPN Centro, 5 a la Unidad UPN Poniente, 4 a la Unidad UPN Sur, 4 a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, 3 a la Unidad UPN Norte, 1 a la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, 1 a la Dirección de Difusión y 1 a la Subdirección de Informática, 2 horarios diferentes asignados a 2 servidores públicos distintos en cada uno de ellos, 1 horario asignado a 3 servidores públicos distintos y 1 horario asignado a 4 servidores públicos, como se detalla en el Anexo 2.</p> <p>Servidores públicos sin horario asignado y sin control de asistencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> De 192 servidores públicos de confianza, 18 no tienen un horario asignado y 21 no reportan control de asistencia alguno en la plantilla ocupacional, los cuales se detallan en los Anexos 4 y 5. De 471 servidores públicos de base, 16 no tienen un horario asignado y 12 no reportan control de asistencia alguno en la plantilla ocupacional, los cuales se detallan en los Anexos 6 y 7. Cabe señalar que los responsables de la administración de las Unidades UPN de la Ciudad de México, no se apegan a los criterios y procesos establecidos en la Subdirección de Personal para la asignación de horarios y controles de asistencia, ya que estos son determinados de acuerdo al criterio del Director de la Unidad. 	<p>reordenamiento antes solicitado, indicando las medidas de control a establecer e implementar en cada una de ellas.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Se proporcione el informe pormenorizado de la situación que prevalece en las Unidades UPN de la Ciudad de México.</p> <p>Evidencia de que se han apegado al reordenamiento de horarios y controles de asistencia.</p> <p>Concluido este. formalizarlo, autorizarlo y difundirlo en los medios oficiales, para verificar su cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>	

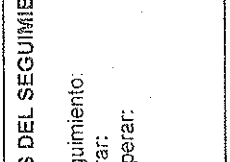
Correctiva:
 El Subdirector de Personal en coordinación con el Secretario Administrativo y la Directora de Unidades UPN de la Ciudad de México, deberán implementar un reordenamiento integral en la institución que permita estandarizar la excesiva cantidad de horarios, horas de entrada, de salida, así como de las distintas jornadas laborales vigentes, con la finalidad de eliminar aquellos que resulten innecesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, atendiendo las necesidades del servicio y no aquellas que atiendan los intereses particulares del personal.
 Establecer horarios y controles de asistencia al personal que no los tiene asignados.

Preventiva:
 Solicitar a la Dirección de Unidades un informe pormenorizado de la situación que prevalece en las Unidades UPN de la Ciudad de México, que se encuentran bajo su supervisión y seguimiento; con la finalidad de que se incorporen en el reordenamiento antes solicitado, indicando las medidas de control a establecer e implementar en cada una de ellas.
 Una vez concluido el reordenamiento solicitado en la presente observación, formalizarlo, autorizarlo y difundirlo en los medios oficiales, para verificar su cumplimiento.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	---	--


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiente control de Plazas. Como resultado de la evaluación y análisis a la información y/o documentación proporcionada por el área auditada referente a la Plantilla Ocupacional autorizada por la SHCP a la Universidad Pedagógica Nacional para el ejercicio 2015 y 2016, y la Plantilla Ocupada con corte al 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, se detectó que existe un deficiente equilibrio de la estructura ocupacional, que pone en riesgo el ejercicio de las atribuciones y el desarrollo de las funciones de la Institución. Asimismo, impacta en la definición de actividades delimitadas y concretas que permitan el cumplimiento de las funciones. Adicionalmente, se muestra una deficiente atención a las particularidades, condiciones, características y disponibilidad presupuestaria, del proceso de planeación de recursos humanos, que abarca el análisis sobre la necesidad de personal y su disponibilidad, tanto en el aspecto numérico como en el concerniente a los conocimientos, habilidades, aptitudes y en su caso, actitudes que los servidores públicos deben poseer para el desempeño de sus funciones. Lo antes descrito, se refleja en lo siguiente: a) 214 plazas fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas para el ejercicio 2015, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'923,830.95, en las que destacan 100 plazas de E9218 "Titular CTC", 19 plazas de P01008 "Analista de sistemas y procesos B" y 16 plazas de A01007 "Oficinista B", como se muestra en el Anexo 8. b) 268 plazas no fueron ocupadas en el ejercicio 2015, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'348,832.18, en las que destacan 44 plazas de "P01006 Auxiliar de analista de sistemas y procesos C", 31 plazas de E9216 "Titular B TC" y 21 plazas de E 9214 "Titular A TC", como se muestra en el Anexo 9. c) 198 plazas fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas para el ejercicio 2016, con corte al 31 de marzo de 2016, por un monto de sueldo base (concepto 07) de 3'545,577.05,</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, no proporcionó evidencia documental que acredite la atención de las recomendaciones, informando que están en proceso de análisis. Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

en las que destacan; 88 plazas de E9218 "Titular C TC", 19 plazas de P01008 "Analista de sistemas y procesos C" y 15 de A01007 "Oficinista B", como se muestra en el Anexo 10.


d) 283 plazas no fueron ocupadas al 31 de marzo de 2016, por un monto de sueldo base (concepto 07) de \$3'447,840.63, en las que destacan 45 plazas de P01006 "Auxiliar de analista y procesos C", 29 plazas de E9216 "Titular B TC" y 22 plazas de E9214 "Titular A TC", como se muestra en el Anexo 11.

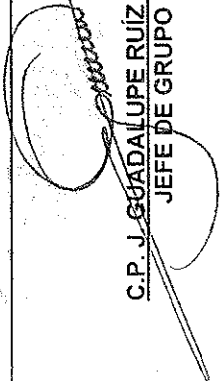
Cabe destacar que las plazas en exceso y la no ocupación de las plazas generan un efecto presupuestal neto de \$574,998.77 al 31 de diciembre de 2015 y de \$97,736.42 al 31 de marzo de 2016, incumpliendo con lo establecido en la Fracción I del Artículo 124 de la Sección I del Capítulo IX Del Ejercicio y Pago de Servicios Personales, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que cita textualmente lo siguiente: "Ajustarse al número de plazas autorizadas en sus presupuesto aprobados".

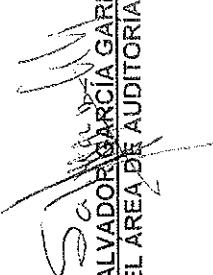
Correctiva:
La Subdirección de Personal, deberá justificar el desequilibrio existente entre las plazas autorizadas y ocupadas, para el ejercicio 2015 y del primer trimestre de 2016.


Preventiva:
Evaluar la pertinencia de realizar una planeación de recursos humanos que permita identificar aquellas plazas necesarias para la operación, considerando la disponibilidad de plazas y las capacidades y habilidades del personal que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

Evaluar la adopción e implementación de un control informático que les permita identificar de manera mensual los desequilibrios que se deriven en la autorización de plazas, para implementar las medidas correctivas pertinentes.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>
--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Falta de mecanismos de seguridad para detectar errores en el cálculo de la nómina. Del análisis a las actividades realizadas en el procesamiento de la nómina en la Subdirección de Personal, así como de su registro, control y pago en la Subdirección de Recursos Financieros, se observa que no se tiene un mecanismo electrónico que alerte de posibles errores en el cálculo de la nómina, ni tampoco se cuenta con cifras control que aseguren un registro correcto, ya que en la Subdirección de Personal una vez que se genera el cálculo de la nómina se revisa la captura de movimientos solo en pantalla; y en la Subdirección de Recursos Financieros solo se realizan las gestiones para su registro y pago en los sistemas correspondientes de acuerdo a la información que le proporciona la Subdirección de Personal.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros en coordinación, deberán gestionar el establecer un mecanismo electrónico que contenga rangos de verificación que alerte de posibles errores en el cálculo de la misma y que incluya cifras control; para que posteriormente sean revisados los casos que rebasen los rangos establecidos de seguridad antes del pago correspondiente. Preventiva: Supervisar la operación de los mecanismos de control respecto al cálculo, registro y pago de la nómina.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se proporcionó copia del Oficio No. S.A.S.P.2053/2016 del 21 de septiembre de 2016, mediante el cual el Subdirector de Personal solicitó al Asesor de ASPEL, que en la implantación del nuevo software NOI de nóminas, se considere un parámetro adicional a los sistemas internos de control establecidos, con la finalidad de alertar sobre los pagos que excedan los límites de sueldos, establecidos en los tabuladores</p> <p>Pendiente: Proporcionar copia del acuse de recibo y evidencia documental de la respuesta o parámetro establecido.</p> <p>Preventiva: El área auditada no proporcionó evidencia documental de las acciones adoptadas, sobre la atención a esta recomendación.</p> <p>Pendiente: Proporcionar la evidencia documental de la supervisión en la operación de los mecanismos de control respecto al cálculo, registro y pago de la nómina.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABARUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Inconsistencias en el pago de horas extras. Del análisis efectuado a los reportes de horas extras correspondientes al ejercicio 2015 y primer trimestre de 2016, al concentrado de nóminas por partida y a los expedientes con los soportes documentales, proporcionadas por la Subdirección de Personal, se determinó lo siguiente: Los pagos de horas extras se realizan de manera periódica y sistemática para actividades operativas normales, cuando estas tal como lo establece la norma deben utilizarse para actividades de carácter prioritario o de extrema urgencia. Es de advertirse que de acuerdo al comportamiento histórico de pagos realizados en el periodo arriba citado, no se muestra una tendencia en la reducción del pago por este concepto, tal como se puede apreciar en el anexo 12. Del anexo antes señalado se desprende que en el ejercicio 2015, de un total de \$206,445.79 las áreas que ejercieron en exceso este recurso fueron la Rectoría con un 52% y el área de Comunicación Visual con el 19% y en el primer trimestre del 2016 de un total de \$32,646.29 corresponden a las mismas áreas el 62% y el 37%, respectivamente. Con relación a la compensación de horas extras laboradas con tiempo, existe ambigüedad en lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014. En la primera norma citada se establece que "Es impropio el"</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Se proporcionó copia de la Circular S.A.008/2016 del 19 de septiembre de 2016, dirigida a todos los titulares de las áreas académicas y administrativas de la UPN, mediante la cual el Secretario Administrativo informó los requisitos para solicitar el pago de horas extras, considerando entre otros, que las horas extras son de carácter temporal y para realizar actividades prioritarias o de extrema urgencia, además las horas trabajadas fuera de los horarios ordinarios no se compensarán de manera doble. Pendiente: Para garantizar que dicha instrucción llegue a los responsables de su aplicación, se deberá recabar el acuse de recibo correspondiente. Preventiva: En la Circular se considera copia al Rector y al Subdirector de Personal, aunque va dirigida a todos los titulares de la institución. Pendiente: Difundir la Circular a través de la página de la UPN, para que su alcance sea a todo el personal. Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

otorgamiento de otro tipo de pago o compensación...."

En el Manual de Normas antes citado, se establece lo siguiente: "Cuando se cubra al trabajador el pago por concepto de horas extraordinarias, será impropcedente el otorgamiento de cualquier otro tipo de pago o compensación, así como permisos, que a cambio de la jornada extraordinaria se le pueda otorgar al trabajador".

Finalmente, la circular en comentario cita lo siguiente: "Debido a que no se pueden erogar recursos que no se encuentren debidamente presupuestados y autorizados, el jefe inmediato deberá negociar con el trabajador antes que labore las horas extras, para que sea pagado con tiempo y no con recursos".

Es de mencionar que en el criterio aplicado para la compensación de horas extras laboradas con tiempo, no se incluye de manera clara y puntual el tratamiento que debe darse a ese concepto; ya que se aplica la misma política tanto para el pago con recursos, como para compensar con tiempo, como es el caso de un servidor público que laboró 11 horas extras y se le compensó con 22 horas.

Correctiva:

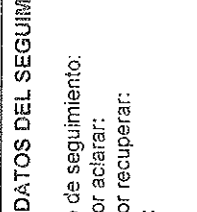
El Subdirector de Personal deberá realizar una evaluación de las justificaciones presentadas para el pago de tiempo extra con la finalidad, de que cumplan con lo establecido en la normatividad en cuanto a que deben ser de carácter temporal y para realizar actividades prioritarias o de extrema urgencia, para reducir al mínimo indispensable dichas erogaciones.

Con relación a la compensación de horas extras laboradas con tiempo, revisar lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014, ya que existe ambigüedad en los criterios a aplicar.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>		

En la primera norma citada se establece que "Es impropio el otorgamiento de otro tipo de pago o compensación". En el Manual de Normas antes citado se establece lo siguiente: "Cuando se cubra al trabajador el pago por concepto de horas extraordinarias, será impropio el otorgamiento de cualquier otro tipo de pago o compensación, así como permisos, que a cambio de la jornada extraordinaria se le pueda otorgar al trabajador". Finalmente, la circular en comento cita lo siguiente: "Debido a que no se pueden erogar recursos que no se encuentren debidamente presupuestados y autorizados. El jefe inmediato deberá negociar con el trabajador antes que labore las horas extras, para que sea pagado con tiempo y no con recursos". Constatar si la Norma para el pago de horas extraordinarias de abril de 2008 emitida por la Rectoría de la UPN y la Circular No. S.A.2014/012 de fecha 25 de febrero de 2014, son de aplicación obligatoria, de acuerdo a la tala regulatoria implementada por la SFP, o en su caso apegarse a lo establecido en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública de junio de 2009, que está vigente y es de observancia obligatoria.

En tanto se regulariza dicha situación realizar lo siguiente:

Si en la redefinición del criterio a seguir en la compensación por tiempo de horas extras laboradas, se determina que esta es procedente, se deberá otorgar exclusivamente la compensación por las horas extras efectivamente trabajadas, sin considerar su compensación doble, estableciendo en la normatividad aplicable en la UPN las modificaciones correspondientes.

Preventiva:
Una vez redefinidos los criterios a seguir, divulgarlos y darlos a conocer en los medios oficiales, para su debido cumplimiento.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 04/2016
Número de observación: 05
Instancia fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 0.00
Monto por recuperar: 0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0.00
Saldo por recuperar: 0.00
Avance: 1%

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:

Movimientos de personal.

De la revisión efectuada a un total de 613 Movimientos de Personal realizados durante el ejercicio 2015, de: Nuevo Ingreso Interino Limitado, Reingreso Interino Limitado, Promoción Cambio de Plaza Anterior y Reclasificación, se determinó que en 133 plazas asignadas a áreas administrativas las actividades del servidor público, no corresponden con la denominación del puesto o categoría tal como se muestra en el Anexo 13.
Lo anterior, contraviene lo estipulado en el Numeral 9.7, Inciso 9, Capítulo III del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, que precisa:
El personal debe desempeñar sus funciones, de acuerdo a la naturaleza de la categoría y/o puesto que se le asigne y que será impropcedente asignar plazas docentes, al personal que realice funciones administrativas y viceversa.
Así como lo plasmado en el Inciso b), Apartado III, Capítulo I y Artículo 39 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.

Inciso b) Las denominaciones y descripciones del puesto sean congruentes con la misión de la Unidad Administrativa a la que se adscriban.

Art. 39. La determinación del ocupante de una plaza debe asegurar a juicio de la propia Institución que éste asumirá las funciones que correspondan al puesto, y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo.

Correctiva:

El Subdirector de Personal, deberá reasignar al personal de estructura determinado en el Anexo 1, a la plaza que le corresponde por las funciones que ejecuta.

Preventiva:

Implementar un mecanismo que permita controlar, validar y asegurar la confiabilidad necesaria para efectuar dichos movimientos, apegándose a la estructura y autorización correspondiente.

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, no proporcionó evidencia documental que acredite la atención de las recomendaciones, informando que están en proceso de análisis.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la entrega y comprobación de recursos otorgados a los sindicatos del personal docente y al no docente. Del análisis a la información proporcionada respecto a la entrega y seguimiento de la comprobación de recursos otorgados en el ejercicio 2015 a la delegación sindical D-III-UP3 de los trabajadores docentes por un importe de \$4'407,030.58 y a la delegación sindical D-III-47 de la sección XI del sindicato nacional de trabajadores de la educación de los trabajadores no docentes de base por un importe de \$4'758,738.80, se detectó lo siguiente: A la fecha el C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, no ha comprobado un importe total de \$68,402.37 de los recursos que se otorgaron en los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015. Ver Anexo 14 Se entregaron recursos por concepto de prestaciones sindicales a servidores públicos que no fungen como delegados sindicales; siendo a la Mitra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández un importe de \$39,182.40 el 23 de febrero de 2016, al C. Salvador Ávila Beltrán un importe de \$35,271.73 el 25 de junio de 2015 y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo un importe de \$70,257.39 el 22 de junio de 2015 Ver Anexo 15. A la fecha la Maestra Xóchitl Leticia Moreno Fernández no ha comprobado la cantidad de \$39,182.40. Ver Anexo 15.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Personal deberá: Obtener del C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, la comprobación de los recursos o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Se proporcionó copia de los Oficios Nos. SA.SRF 228 y SRF 1359/2016 de fechas 16 de agosto y 8 de septiembre de 2016, respectivamente, mediante los cuales se solicitó, al anterior Delegado Sindical del Personal no Docente de Base, la comprobación de los recursos otorgados por concepto de prestaciones sindicales y gastos administrativos. Además, se llevó a cabo una reunión el 14 de septiembre de 2016, con las Delegaciones Sindicales del Personal Docente y no Docente, con la finalidad de plantearles que el plazo para la comprobación de los recursos otorgados para gastos administrativos fuera de un mes a partir de la recepción del recurso; al respecto, no se logró consensar ya que los representantes sindicales, argumentaron que en minutas anteriores el plazo establecido era de 3 meses. Con Oficio S.A.S.P.1900/2016 del 7 de septiembre de 2016, el Subdirector de Personal informó que se otorgaron los recursos a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández y al C. Salvador Ávila Beltrán.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

<p>copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p> <p>Para que exista concordancia en los plazos de comprobación relativos a prestaciones sindicales y gastos administrativos en coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de las delegaciones sindicales D-III-47 y la D-II-UP3, para establecer que la comprobación de los recursos otorgados por la prestación. "Ayuda para Gastos de Administración de la Delegación Sindical" se realice en un mes a partir de haberse ejercido los recursos.</p> <p>Deberá informar las causas y justificaciones por la cuales se otorgaron los recursos a la Mitra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, al C. Salvador Ávila Beltrán y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo siendo que no fungen como delegados sindicales.</p> <p>Obtener de la Mitra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández la comprobación de los \$39,182.40 o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.</p> <p>Y adicionalmente en coordinación con el Secretario Administrativo deberá consensar con la delegaciones sindicales, que representantes sindicales estarán facultados para recibir y comprobar los recursos que se les otorguen de acuerdo a la norma.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de personal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma. 2. Al establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad. 3. Deberá entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos. 	<p>porque la Delegación Sindical de Académicos D-II-UP3 no reconocía a dichos servidores públicos como acrediados.</p> <p>Por su parte el Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo, mediante Oficio fue designado como representante de los académicos de la Unidad 096 DF Norte, para recibir las prestaciones de dicho personal.</p> <p>Por lo que se refiere a la comprobación de los \$39,182.40 de la Mitra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, está ya fue realizada.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Proporcionar la evidencia documental de la comprobación y/o reintegro de los recursos pendientes, del C. Juan Manuel Valverde García.</p> <p>Consensar con las delegaciones sindicales, que representantes estarán facultados para recibir y comprobar los recursos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El área auditada no proporcionó evidencia documental sobre la atención a esta recomendación.</p> <p>Pendiente:</p> <p>La Subdirección de personal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma. 2. Establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales y vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad. 3. Entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos. <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Deficiencias en el trámite del pago de la prestación gratificación por jubilación.</p> <p>De la verificación del cálculo a una muestra de 11 trabajadores que en el 2015 recibieron el pago por concepto de la prestación por gratificación por un importe total de \$6,357,040.46, de un total ejercido de \$9,465,994.85 y de la revisión de los expedientes de los trabajadores se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En la minuta de acuerdos con la Delegación Sindical D-III-47 Bienio 2013-2015 en la que se establece otorgar la gratificación por jubilación al personal no docente, no se tiene establecido la documentación que los trabajadores deben entregar para el pago de la prestación, dentro de ellos el denominado "Concesión de Pensión por concepto de Jubilación" emitido por el ISSSTE.</p> <p>b) No existe evidencia de que tres docentes hayan entregado el total de los documentos requeridos en la minuta de acuerdos D-II-UP3 Bienio 2013-2015 para el trámite de la prestación gratificación por jubilación, así como dos no docentes. Adicionalmente en dos casos el cotejo de documentos contra los originales no fue realizado por el Subdirector de Personal. Ver anexo 16</p> <p>c) No existe evidencia documental de que la Subdirección de Personal haya elaborado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De dos trabajadores, los Formatos Únicos de Personal por el otorgamiento de sus licencias prejubilatorias. - De siete trabajadores, los Formatos Únicos de Personal por su baja. - De un trabajador, la Hoja Única de Servicios que valide el haber otorgado una licencia Prejubilatoria. Ver Anexo 16 <p>d) En el formato de trámite de pago de la prestación del docente Gómez Sánchez Pedro, donde se determina el tiempo laborado en la Universidad se consideró como fecha de ingreso el 16/01/1981 cuando la evidencia documental indica que fue a partir del 16/06/1981.</p> <p>Correctiva:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) En la Minuta de Acuerdos 2015-2017 no se consideró dicho documento, debido a que no se requiere para hacer el cálculo del pago de esta prestación; sin embargo, si se considerarán como requisitos los Formatos Únicos de Personal y la Hoja Única de Servicios.</p> <p>Pendiente:</p> <p>b) Obtener el documento Concesión de Pensión por concepto de Jubilación e integrarlo a los expedientes respectivos.</p> <p>c) Presentar los Formatos Únicos de Personal y la Hoja Única de Servicios y anexarlos a los expedientes que correspondan.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Subdirector de Personal mediante Nota Informativa, instruyó a la Encargada del Departamento de Empleo y Remuneraciones a realizar lo siguiente:</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SAEVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE PERSONAL</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>		

<p>El Subdirector de Personal deberá:</p> <p>a) En coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de la delegación sindical D-III-47 que para el trámite del pago de la prestación gratificación por jubilación los trabajadores deberán entregar el documento denominado "Concesión de Pensión por concepto de Jubilación" emitido por el ISSSTE, así como la demás documentación necesaria para garantizar la legalidad del pago.</p> <p>b) Obtener la documentación faltante que corresponda e integrarla a los expedientes respectivos.</p> <p>c) Deberá presentar los Formatos Únicos de Personal y la Hoja Única de Servicios y anexarlos a los expedientes respectivos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Subdirector de Personal deberá:</p> <p>a) Vigilar que para el trámite de las prestaciones otorgadas a los trabajadores, se encuentre establecido en la normatividad interna la documentación necesaria que deberán entregar los trabajadores para garantizar la legalidad del otorgamiento de las mismas. Así como realizar el cotejo de documentos.</p> <p>b) Se verifique que los trabajadores al realizar el trámite de prestaciones entreguen la totalidad de la documentación requerida según la normatividad. Así como para que el cotejo de documentos lo realice el Subdirector de Personal.</p> <p>c) Se elaboren los Formatos Únicos de Personal por los movimientos laborales de los trabajadores.</p> <p>d) Que los datos laborales de los trabajadores que se consideren para las diferentes prestaciones sean conforme a la documentación contenida en los expedientes.</p>	<p>a) Vigilar que para el trámite de las prestaciones otorgadas a los trabajadores, se encuentre establecido en la normatividad interna la documentación necesaria que deberán entregar los trabajadores para garantizar la legalidad del otorgamiento de las mismas. Así como realizar el cotejo de documentos.</p> <p>b) Se verifique que los trabajadores al realizar el trámite de prestaciones entreguen la totalidad de la documentación requerida según la normatividad. Así como para que el cotejo de documentos lo realice el Subdirector de Personal.</p> <p>c) Se elaboren los Formatos Únicos de Personal por los movimientos laborales de los trabajadores.</p> <p>d) Que los datos laborales de los trabajadores que se consideren para las diferentes prestaciones sean conforme a la documentación contenida en los expedientes.</p> <p>Pendiente:</p> <p>Proporcionar acuse de recibo de la Nota Informativa.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>	<p>Pendiente:</p> <p>Proporcionar acuse de recibo de la Nota Informativa.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
--	--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
---	--	---	--

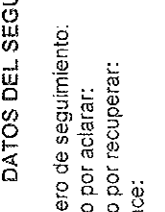
<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Documentación faltante de integrar a los Expedientes de Personal.</p> <p>En consideración a que la normatividad vigente se ha modificado y mandata la obligación de contar con diversa documentación, se identificó que en la Relación de Documentación que debe contener el Expediente de Personal, no se consideran los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo cargo o comisión. 2. Copia del acuse de recibo de la Declaración de Situación Patrimonial, si el puesto lo requiere. 3. Hoja Única de Servicios, en caso de haber laborado en otra Dependencia de la Administración Pública Federal. 4. Escrito de no existencia de alguna situación o supuesto, que pudiera generar conflicto de intereses. 5. Dictamen de compatibilidad de empleo, si se desempeña en otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal. 6. Cuando se trate de personal jubilado presentar la autorización, de la suspensión de su pago. <p>Por lo anterior, cuando sea procedente según el tipo de documentación, incorporarla en los expedientes, cuando ingresa o reingresa personal a la UPN.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2040/2016 del 23 de septiembre de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Proporcionó copia de Nota Informativa del 20 de septiembre de 2016, mediante la cual el Subdirector de Personal instruyó al personal adscrito a esa área, a revisar en una primera etapa los expedientes de personal de mando medio, a fin de solicitar los documentos faltantes a los servidores públicos.</p> <p>Preventiva: Se instruyó al personal del área auditada, a recabar los documentos relacionados en el formato, Documentación para el Expediente del Personal 2016; e integrarlos a los expedientes que correspondan.</p> <p>Pendiente: Oficializar y difundir el nuevo contenido de la documentación en la normatividad interna, para observar su cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

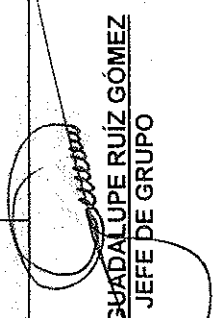
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 25%</p>
--	--	---	---

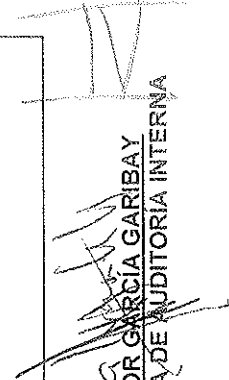
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

Correctiva:
La Subdirección de Personal, deberá solicitar a los servidores públicos la documentación faltante por integrar, previa revisión de expedientes, que se podrá realizar en una primera etapa con el personal de mando medio, en la segunda etapa con personal docente y como última etapa con personal operativo de base y confianza.

Preventiva:
Incorporar la documentación propuesta en la presente observación, a los expedientes en los casos que proceda, y actualizar el índice de Contenido de Documentación.
Oficializar y difundir el nuevo contenido de la documentación en la normatividad interna, para observar su cumplimiento.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 24 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
		<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	

SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a la documentación relativa a la integración de la Comisión de Evaluación; así como a los dictámenes sobre la ejecución de los proyectos de investigación autorizados, y evaluación de sus resultados y aportaciones a que se refieren las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no pudimos obtener evidencia suficiente y adecuada que nos permitiera corroborar si los recursos obtenidos y utilizados durante 2014 fueron destinados para los fines aprobados; asimismo, no pudimos verificar que se hayan reconocido debidamente en la contabilidad, además, no pudimos verificar que se hayan presentado y revelado adecuadamente en los estados financieros.</p> <p>Correctiva: Aclarar la situación por la cual el Comité de Evaluación no se encuentra integrado, o en su caso, proporcionar la documentación soporte de las personas que lo integran.</p> <p>Preventiva: Deberán proporcionar acceso oportuno de la integración de la Comisión de Evaluación, o en su caso, realizar las aclaraciones correspondientes.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: En el mes de agosto de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, en la cual en el numeral 4.2 del Orden del Día, se presentó a los integrantes de la Comisión de Evaluación, quedando integrada por las Coordinadoras de Posgrado, del Doctorado en Educación y de la Maestría en Desarrollo Educativo en la UPN.</p> <p>Pendiente: Proporcionar copia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso.</p> <p>Preventiva: Se proporcionó la información sobre la integración de la comisión.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 25 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	--	---	---

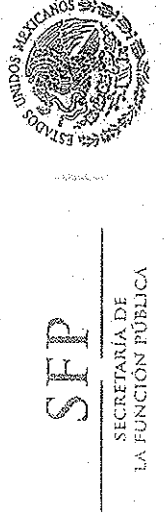
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debido a que no tuvimos acceso a las actas de la tercera y cuarta sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, desconocemos si los acuerdos tomados en éstas, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Aclarar la situación que guardan las actas de las sesiones precisadas anteriormente, o en su caso, obtenerlas y resguardarlas en el archivo de la Entidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Deberán archivar adecuadamente las actas del Comité Técnico.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las medidas establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 28 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a la documentación relativa a la integración de la Comisión de Evaluación; así como a los dictámenes sobre la ejecución de los proyectos de investigación autorizados, y evaluación de sus resultados y aportaciones a que se refieren las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no pudimos obtener evidencia suficiente y adecuada que nos permitiera corroborar si los recursos obtenidos y utilizados durante 2015 fueron destinados para los fines aprobados, además, no pudimos verificar que se hayan reconocido debidamente en la contabilidad, asimismo, no pudimos verificar que se hayan presentado y revelado adecuadamente en los estados financieros.</p> <p>Correctiva: Aclarar la situación por la cual el Comité de Evaluación no se encuentra integrado, o en su caso, proporcionar la documentación soporte de las personas que lo integran.</p> <p>Preventiva: Deberán proporcionar acceso oportuno de la integración de la Comisión de Evaluación, o en su caso, realizar las aclaraciones correspondientes.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: En el mes de agosto de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, en la cual en el numeral 4.2 del Orden del Día, se presentó a los integrantes de la Comisión de Evaluación, quedando integrada por las Coordinadoras de Posgrado, del Doctorado en Educación y de la Maestría en Desarrollo Educativo en la UPN.</p> <p>Pendiente: Proporcionar copia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso.</p> <p>Preventiva: Se proporcionó la información sobre la integración de la comisión.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GABALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 29 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 81%</p>
---	--	---	--

ENTE: ÁREA AUDITADA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FIDEICOMISO	SECTOR: CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	EDUCACION CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO
-------------------------	---	---	--

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debido a que no tuvimos acceso a las actas de las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso celebradas durante el ejercicio 2015, desconocemos si los acuerdos tomados en éstas, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Aclarar la situación que guardan las actas de las sesiones precisadas anteriormente, o en su caso, obtenerlas y resguardarlas en el archivo de la Entidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Deberán archivar adecuadamente las actas del Comité Técnico.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do. párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>En el presente trimestre, el área auditada, no proporcionó información y/o documentación que acredite acciones para la atención de las recomendaciones establecidas para el efecto.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA